



**FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
*Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 Bajo*  
30008 MURCIA  
Teléfono y Fax: 968221012  
Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)

Murcia, 8 de septiembre de 2017

# **CAMPEONATO REGIONAL DE PESCA MARÍTIMA DESDE COSTA AL CORCHEO**

## **CATEGORÍA ABSOLUTA**

## **BASES II FASE**

### **CONCENTRACIÓN Y SORTEO DE PUESTOS**

La concentración y sorteo de puestos de la segunda fase, tendrá lugar a las 7,00 horas del día 1 de octubre, en el escenario de la competición.

### **INSCRIPCIONES**

Las inscripciones se podrán realizar hasta las 20,00 horas del miércoles, día 27 de septiembre de 2017, a través del correo electrónico. No será admitido en el concurso ningún deportista que no se haya inscrito en tiempo y forma aunque haya participado en la primera fase del Campeonato.

### **CLASIFICACIONES**

La suma de los puestos obtenidos en las dos Fases será la que establezca la clasificación general final del Campeonato Regional 2017 y la inscripción en el X Campeonato de España Open de Selecciones Autonómicas de Corcheo Mar que se celebrará en el año 2018.

Se designará un Juez/Árbitro para arbitrar la Competición, dar fe de sus resultados y tomar nota de cualquier tipo de incidencias que pudieran producirse.

### **NORMAS ESPECÍFICAS:**

**De los participantes:** todos los participantes deberán tener en vigor y llevar consigo la “Licencia de Pesca Marítima de Recreo” y la “Licencia Federativa de Pesca”, categoría absoluta, expedida por la Federación de Pesca de la Región de Murcia. La no presentación de ambas licencias a requerimiento del Juez de la competición, supondrá la descalificación del concursante.



**FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
*Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 Bajo*  
*30008 MURCIA*  
*Teléfono y Fax: 968221012*  
*Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)*

**DESDE COSTA AL CORCHEO, AÑO 2017**

**Del escenario:** el escenario de la competición estará situado en la escollera oeste del Puerto Tomás Maestre en La Manga del Mar Menor y estará dividido en dos sectores.

**De Desarrollo:** dos mangas de TRES HORAS de duración cada una de ellas. La adjudicación de sectores y puestos se hará por sorteo puro.

El comienzo y final de la prueba se señalará mediante señales acústicas.

Cuando falten cinco minutos para el “fin de prueba” se efectuará una señal acústica que avise a los deportistas que estén trabajando una captura. Transcurridos esos minutos, otra señal acústica indicará el final del concurso y toda pieza que no esté claramente fuera del agua, no será válida.

Los deportistas permanecerán en sus puestos esperando la llegada de los Controles para la recogida de las capturas.

**De los Puestos de Pesca:** Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupados por el deportista, solo se permite el acceso a éstos, al control y al Juez de la competición.

**De Comportamiento:** A la entrada en los puestos de pesca, antes del inicio del concurso, se autorizan lances de prueba para medir la profundidad siempre que el anzuelo esté desprovisto de cebo.

Si por razones ineludibles tanto fisiológicas como de otra índole, el participante hubiera de ausentarse del escenario de competición, será requisito indispensable retirar del agua la caña que tuviera en acción de pesca y solicitar permiso del Control.

La ausencia injustificada del puesto de pesca dará lugar a la descalificación del concursante.

Todo participante que por motivo injustificado abandone la prueba o acción de pesca o inicie el desmontaje del material de pesca antes de la hora de finalización, perderá su derecho al pesaje y por consiguiente a la clasificación.

Una vez comenzada la prueba, no se permitirá bajo ningún concepto, entregar a los deportistas, cebo, engodos, material, bolsas, comida, etc., en caso de necesidad extrema (enfermedad, prendas de abrigo, prendas impermeables o manutención) se solicitará la presencia del Control o del Juez que será la persona que se lo entregará si lo considera conveniente.

Los deportistas cuidarán al máximo la limpieza de su puesto de pesca, prohibiéndose arrojar cualquier tipo de basuras o vertidos contaminantes a las aguas y su entorno. Antes de abandonar el lugar de pesca al finalizar la prueba, el puesto debe quedar sin ningún tipo de basura. La infracción a esta norma podrá dar lugar a la descalificación del deportista.



**FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 Bajo  
30008 MURCIA  
Teléfono y Fax: 968221012  
Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)

DESDE COSTA AL CORCHEO, AÑO 2017

**De Material Deportivo:** Solamente se autoriza el uso de una sola caña con carrete en acción de pesca. De acuerdo con las características de este escenario su longitud, como máximo, será de 10 metros una vez montada y deberá tener un mínimo de 4 anillas o llevar anillas interiores.

Los anzuelos no podrán ser de medida inferior a 5 milímetros de anchura.

El uso del carrete no es obligatorio y en caso de utilizarlo la elección es opcional, ya sea de acción manual o automática, de bobina fija o giratoria.

Las cañas de reserva, sin limitación, pueden estar montadas, con o sin carrete, se autoriza el montaje con anzuelo.

Es obligatorio el uso del flotador, fijo o deslizante, siendo libre el peso y dimensión. Deberá soportar como mínimo el peso del aparejo, lastre y cebo.

El aparejo y lastrado se utilizarán en **“CONSTANTE”** suspensión controlada por la acción del flotador.

El lastre nunca debe tocar el fondo.

Las líneas y bajos de líneas son libres en diámetro y composición. Solo se permite el uso de un anzuelo simple por aparejo.

Se permite el uso del “salabre” para retirar del agua la pieza capturada, solo podrá salabrar el deportista.

Se autorizan los soportes para las cañas, tanto para la que esté en acción de pesca como para la caña o cañas de reserva.

Es indispensable el uso de la nasa o rejón que permita mantener vivas las capturas.

**Del cebo/engodo:** Los cebos permitidos para cada manga son exclusivamente 2 sardinas, 1 caja de lombriz coreana, ¼ de kg. de gamba cruda y langostino crudo, 5 kilogramos de pan rallado, rebanadas de pan de molde y pan brioche. Autorizados 3 kilogramos de engodo de mar.

Prohibido terminantemente el uso de **“ASTICOT”**, feromonas, aceites de pescado y los productos **“TRACIX”** comercializado por Sensas y **“COLORIX BLANCO”** comercializado por Sansau Fishing y cualquier otro tipo de aditivos.

La elaboración de engodos y preparación de cebos se realizará en los puestos de pesca asignados a los participantes. Una vez conocido el puesto por el deportista, si aún no fuera la hora de entrar en los mismos, ya se podrá iniciar la elaboración de engodos fuera del puesto pero junto al mismo.

**De las Capturas:** se excluirán del pesaje Cefalópodos, Crustáceos, Moluscos y Pulpos que, en caso de captura, habrá que devolverlos inmediatamente al agua.

A efectos de “capturas válidas” para pesaje solamente se considerarán las que superen la medida mínima legal establecida por la Federación de Pesca de la Región de Murcia y que figuran como ANEXO I.



**FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA**

*Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 Bajo*

*30008 MURCIA*

*Teléfono y Fax: 968221012*

*Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)*

Las piezas presentadas al pesaje, inferiores en más de un centímetro a la medida mínima establecida para cada especie serán penalizadas descontando su peso del total obtenido.

Se considerarán válidas, las piezas que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, que se le computará, como captura válida, al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca.

No se considerarán válidas, las piezas que tengan más de un anzuelo en la boca y las manipuladas ostensiblemente, a excepción de las arañas y otros peces considerados peligrosos que no se admitirán a pesaje si no llevan cortadas todas las púas.

## **PROGRAMA:**

07,00 horas          Concentración

### **PRIMERA MANGA**

08,00 horas          Entrada a los puestos de pesca  
08,55 horas          Señal de comienzo de cebado  
09,00 horas          Señal de comienzo de la PRIMERA MANGA  
11,55 horas          Señal de 5 minutos para la finalización de la prueba  
12,00 horas          Señal de finalización de la PRIMERA MANGA  
12,30 horas          Pesaje de las capturas

### **SEGUNDA MANGA**

13,00 horas          Entrada a los puestos de pesca  
13,55 horas          Señal de comienzo de cebado  
14,00 horas          Señal de comienzo de la SEGUNDA MANGA  
16,55 horas          Señal de 5 minutos para la finalización de la prueba  
17,00 horas          Señal de finalización de la SEGUNDA MANGA  
17,30 horas          Pesaje de las capturas

**Para cualquier información el teléfono de Federico Esteban Gómez Cervera, Presidente del Comité de Mar, es el 617377935.**

**PARA LO NO RECOGIDO EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ EL  
REGLAMENTO OFICIAL DE COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN DE PESCA DE  
LA REGIÓN DE MURCIA.**

**TALLAS MÍNIMA DE PECES PARA LA PESCA DEPORTIVA MARÍTIMA**



**FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 Bajo  
30008 MURCIA  
Teléfono y Fax: 968221012  
Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)

**AÑO 2017**  
**Vigencia, desde el día 1 de julio de 2008**

<b>NOMBRE</b>	<b>MEDIDA (cm.)</b>
AGUJA	25
ALIGOTE	17
ATÚN ROJO*	30 Kg. - 115
BACALADILLA	15
BESUGO	33
BOGA	11
BOQUERÓN	9
BRECA	15
CABALLA	18
CAPELLÁN/MÓLLERA	11
CHERNA	45
DORADA	20
ESTORNINO	18
GALLO	15
JAPUTA O PALOMETA	16
JUREL	15
HERRERA/MAGRE	20
LENGUADO	20
LISAS/MÚJOLE	16
LUBINA	25
MERLUZA O PESCADILLA*	20
MERO	45
MOJARRA	18
PARGO	18
PEZ ESPADA*	90
RAPE	30
RASPALLÓN	12
SALEMA/SALPA	15
SALMONETE	11
SARDINA	11
SARGO (DIPLODUS SARGO)	23
SARGO	15
SARGO PICUDO	18

LAS ESPECIES NO RESEÑADAS TENDRÁN UNA MEDIDA MÍNIMA DE 11 CENTÍMETROS

**\*ESPECIES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA**